

Requisito académico

Debido a la situación creada por la COVID-19 y con la finalidad de evitar desplazamientos a los centros docentes solicitados, la Conselleria ha establecido un procedimiento a través del programa de Gestión de Centros ITACA para que los centros destino obtengan de los centros origen el requisito académico. Por lo que tendrán que tener en cuenta lo siguiente:

a) No es necesario que aporten presencialmente el requisito académico en el centro solicitado en primera opción quienes accedan a un ciclo formativo de grado medio o de grado superior mediante la opción de acceso directo y se encuentren en una de estas situaciones:

- Obtengan en el curso 2019-2020 la titulación de Graduado en ESO, Titulado en Formación Profesional Básica, Técnico de grado medio y los que han titulado en Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional en la fase ordinaria.
- Ya hubieran obtenido cualquiera de las titulaciones anteriores en centros públicos o privados concertados en alguno de los cursos siguientes: 2016-2017, 2017-2018 o 2018-2019.

b) Deberán aportar presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción solicitando cita previa a la secretaría del Centro (De 9:00 a 13:00 horas), en las fechas que se indiquen (antes de las 13:00h del martes 14 de julio), aquellas personas que:

- Obtuvieron el título fuera de la Comunitat Valenciana o en un centro de Formación Profesional de Adultos (FPA)
- Accedan con el título de la ESO tras cursar un ciclo de Formación Profesional Básica.
- Deseen cambiar de vía de acceso respecto a la inicialmente marcada en la solicitud.
- Accedan por otras vías.
- Accedan mediante la prueba de acceso
- Obtengan la titulación de Bachiller o de Técnico Superior de Formación Profesional en la fase extraordinaria de julio.
- Hayan obtenido la titulación necesaria para el acceso directo en cursos anteriores a los indicados en el apartado a)